

QUILMES, - 3 AGO 2006

VISTO el Expediente N° 827-0085/06, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la autorización de erogaciones para cubrir gastos de la Secretaría Académica de la Universidad.

Que entre los desembolsos efectuados, se encuentran gastos de adquisición de etiquetas de tecnología acustomagnética antihurto provistas por la firma SENSORMATIC ARGENTINA S.A., para su uso en la Biblioteca de esta Casa de Altos Estudios.

Que a fs. 223 consta la imputación presupuestaria correspondiente al gasto en trámite.

Que por Resolución (CS) N° 100/06, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2006.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar el pago correspondiente en concepto de gasto de adquisición de etiquetas de tecnología acustomagnética antihurto a favor de la empresa SENSORMATIC ARGENTINA S.A, por un monto total de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$484,00), según factura N° 0001-00011141 obrante a fs. 211 del Expediente citado en el Visto.

ARTICULO 2°: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a la Dependencia 03 - 04, Imputación 11.10.01.00.08.00.2.0.0.0.1.21.3.4, Presupuesto 2006, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 3°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo, cumplido archívese.

RESOLUCION (R) N°: **00573**




Lic. Rodolfo Luis Bardinelli
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES